

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N° 230/25)

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE AO PO'I PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO. - ID 493476

Lugar y fecha: 01/10/2026

UOC Convocante (*): UOC - Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Unidad o área requirente (*): Departamento de Talentos Humanos.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Gabriel Antonio González Nuñez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento de Talentos Humanos.

En cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 40 de la Resolución DNCP 4401/2023 y su modificación (Resolución 453/2024), se procede a elevar este dictamen técnico referente a las especificaciones técnicas para la licitación que se desea llevar a cabo para la convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento de contratación han sido definidos en función de las necesidades institucionales identificadas por la unidad requirente, atendiendo a la naturaleza, características y finalidad del objeto de la contratación.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas bajo criterios de objetividad, imparcialidad, regularidad, razonabilidad y proporcionalidad, procurando establecer únicamente aquellas condiciones y características que resultan necesarias para garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, sin incorporar exigencias excesivas, innecesarias o desproporcionadas respecto del objeto del llamado.

En ese sentido, los requisitos técnicos establecidos responden a parámetros funcionales y de calidad necesarios para asegurar que los bienes y/o servicios a ser contratados resulten idóneos para el cumplimiento de los fines institucionales, guardando una relación directa y razonable con el objeto de la contratación.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Ninguno de estos requisitos podría limitar la participación, puesto que se refiere a los típicos servicios ofertados por prácticamente toda la empresa que brinde el servicio de confección de prendas en Ao Poi.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

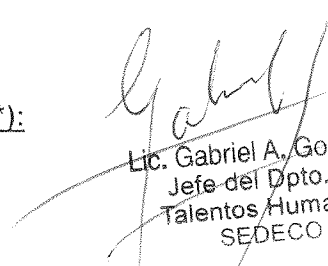
No Aplica para el presente llamado.

- **Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).**

No Aplica para el presente llamado.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Gabriel A. González
Jefe del Dpto. de
Talentos Humanos
SEDECO